

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ REGION ARICA Y PARINACOTA 2017".-

EXENTO

DECRETO N° 17487 /2017.-

ARICA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2826, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ REGION ARICA Y PARINACOTA 2017"; Ordinario N° 1732, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 1128, de fecha 29 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 22376, de fecha 30 de Noviembre de 2017, de Administración Municipal.

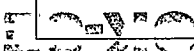
CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Arica Deporte todo el año 2017" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
- b. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA 2017", requerido por Ordinario N° 2826, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA 2017", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ REGION ARICA Y PARINACOTA 2017
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Deportes y Recreación
1.3.- FECHA	: Noviembre a Diciembre 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Arica Deporte todo el año 2017" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por Dideco a través de su Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica. Ha decidido realizar eventos deportivos de carácter masivo según las diferentes clasificaciones de los deportes. En nuestra ciudad de Arica se realizara la cuarta versión del "Festival Internacional de Ajedrez Región de Arica y Parinacota 2017", que esta vez lo conforman dos eventos: "IV Torneo Internacional de Ajedrez Ciudad de Arica 2017" y "II Torneo Internacional Blitz Arica 2017" desde el 10 al 16 de diciembre del presente año. Son 2 ritmos de juego: Oficial 90'+30" y Blitz 5'+2" ambos válidos para los rating de ajedrez Internacional FIDE y Nacional ENF, los participantes podrán elegir jugar en uno o ambos torneos. Son 10 rondas de juego en cada torneo. El Festival a la fecha cuenta con representantes de 4 continentes como América, Asia, Europa y África. 13 países como Argentina, Brasil, Rumania, Egipto, Georgia, Uruguay, Perú, Bolivia, México, Cuba, India, China y más de 30 ciudades de Chile en competencia. Destacados deportistas olímpicos como Grand Masters, International Master, y Fide Master han confirmado participación, así como también más de un centenar de ajedrecistas rankeados internacionalmente dirán presente en Arica, la ciudad de la eterna primavera.





	Para darle un mayor realce a dicho evento deportivo la Ilustre Municipalidad de Arica, financiara con la compra de cuatro pasajes aéreos internacionales para cuatro deportistas destacado a nivel mundial en esta disciplina conocida como el ajedrez. Desde la India participara SRIRAM JHA, de Rumania ALINA L AMI, de Argentina FEDERICO PEREZ PONSA y de Rusia PETR KIRYAKOV.												
III.- OBJETIVO:													
Objetivo General: Potenciar el desarrollo de actividades deportivas, a través de eventos de carácter masivo, con la finalidad, de contribuir al desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la ciudad de Arica. Objetivos Específicos: 1.-Generar Herramientas y colaboraciones conjuntas a deportes no tradicionales, deportes extremos.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación												
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Pasaje aéreo internacionales</td> <td>5.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>5.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$5.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	- Pasaje aéreo internacionales	5.000.000	Total	5.000.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
- Pasaje aéreo internacionales	5.000.000												
Total	5.000.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasaje Aéreo internacional</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>5.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>5.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Pasaje Aéreo internacional	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	5.000.000	Valor Total \$			5.000.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Pasaje Aéreo internacional	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	5.000.000										
Valor Total \$			5.000.000.-										

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Sección Eventos y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA